

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla, al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (1. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

327

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 18 de Enero de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Viveros provinciales.—Santa María de Nieva.—Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Santa María de Nieva, participando que aquel municipio no dispone de terreno alguno que pueda ceder con destino a la plantación de viveros; la Comisión acuerda quedar enterada y que se anuncie en los demás pueblos del partido, por si en alguno pudiera disponerse de terreno a los efectos indicados.

Contabilidad provincial.—Capital.—De conformidad a lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales; la Comisión acuerda sean satisfechas con cargo al capítulo 8.º (Imprevistos) del presupuesto en ejercicio, por no existir consignación en el presupuesto corriente y ser su abono de urgencia; la gratificación de 100 pesetas, concedida al celador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, D. Mariano Zapatera, para que pueda operarse la hernia que se había producido prestando servicio, y las 50 pesetas de los honorarios devengados por D. Gregorio Traperero, Veterinario de Fuentepelayo, en la tasación de dos reses propiedad de D. Joaquín Sanz Herrero, vecino de Aguilafuente, para los efectos de quintas.

Hacienda pública.—Capital.—Dada cuenta de una instancia en la que una

Comisión de profesores de primera enseñanza en representación de sus compañeros proponen se celebre una nueva entrevista con los señores que la Diputación designe, a fin de orillar el asunto relativo al pago de los atrasos del escalafón provincial de Maestros, y poder normalizar el pago desde el próximo presupuesto provincial; la Comisión acuerda se cite a la representación indicada de los Maestros de la provincia para el día 29 del corriente a las nueve de la mañana.

Sección de Alienados.—Capital.—Participado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que el día 15 del actual a las diez y media de la mañana, se arrojó por la ventana del cuarto llamado de Celadores del Manicomio, quedando muerto a los pocos momentos, el presunto alienado Marceliano Gómez Alonso, que ingresó por orden del Sr. Gobernador civil el día 10 del corriente mes; y que al momento dió cuenta de lo ocurrido al Sr. Juez de instrucción, que se personó en el lugar del suceso, mandando levantar el cadáver e instruyendo el oportuno atestado; la Comisión, para evitar la repetición de estos hechos, acuerda autorizar al citado Sr. Director para poner las rejas necesarias en todas las ventanas del Manicomio, y que se dé cuenta a la Diputación en las próximas sesiones que celebre de la comunicación del referido Director en lo referente a la ampliación del local destinado a los locos, por ser insuficiente para las necesidades del mismo.

Gastos carcelarios.—Capital.—Vista la Real orden inerta en la Gaceta de Madrid, disponiendo que por las Diputaciones provinciales se incluya en sus presupuestos la cantidad necesaria para abonar el 50 por 100 de gastos carcelarios; la Comisión acuerda quedar enterada y que pase a la Contaduría de fondos provinciales a los efectos que se indican.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta.

Segovia, 18 de Enero de 1923.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

716

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

CIRCULAR

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se recuerda a los jubilados y pensionistas del magisterio Nacional primario, la obligación de pasar la revista anual de presencia en el presente mes.

Los que residan en la Capital se presentarán en la oficina de esta sección de once a una, los demás ante los Alcaldes de los pueblos donde residan, debiendo unos y otros exhibir el certificado de clasificación y entregar en el acto de la revista, una fé de vida corriente reintegrada con timbre movil de 10 céntimos; firmada por los interesados, y en caso de no saber firmar, por dos testigos a ruego.

Los señores Alcaldes deberán enviar a esta oficina una relación de los que hayan pasado la revista, acompañando las fé de vida que habrán entregado los interesados, antes del día 31 de los corrientes.

Los señores Alcaldes darán conocimiento de la presente circular bajo su más estricta responsabilidad, a los jubilados y pensionistas que residan en sus distritos municipales y colocarán el presente en los sitios de costumbre.

Segovia, 1.º de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

724

Ayuntamiento de Segovia

CONCEJALES

- D. Fernando Rivas García
> José Carratero Vera
> Guillermo Gómez Aparicio
> Magín Parareda González
> Fredesvindo Ruiz Rojo
> Andrés Reguera Fernández
> Carlos Tablada Maeso
> Antonio Well Heras
> Valentín Arranz López
> Amando Escorial Escorial
> Doroteo Rueda Benito
> Juan Álvarez González
> José de Frutos López
> Juan José García Combarros
> Angel Pulido García
> Angel del Barrio Martín
> Lope Tablada Maeso
Excmo. Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez
D. Teodoro del Barrio Benito
> Siró Gómez González

CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Larios Cibatti
> Claudio Moreno Llorente
> Anselmo Gil de Tejada
> José Ruiz López
> Leopoldo Moreno Rodríguez
> Valentín Fuentes Gozalo
> Honorato Blanco Fernández
> Manuel Peñuevas Vázquez
> Gregorio B. Pedrazuela
> Baldomero Sobrini Argullós
> Luis Galindo Alcedo
> Bernardo Ezque Jiménez
> Luis Barroeta Marqués
> José M.ª Cremades y Jiménez de Notal
> Antonio Machado Ruiz
> Marcelo Negre Rimbau
> Segundo Gila Sanz
> Alberto Villoslada Neira
> Angel Ruiz Obregón
> Julián S. Blan y San Juan
> Timoteo Villoslada Heras
> Emilio Alaguerro Vega
> Antonio Gimeno Echevarría
> Francisco Romero Carrasco
> Florentino Soria González
> Carlos Vera Diaz Argüelles
> José María Vinuesa Hernanz
> Marcelino Prendes González-Pola
> Antonio Ballesteros Usano
> Pedro Parareda González
> Manuel Pérez Ramón
> Fermín Rodríguez Fernández
> Esteban López Escobar
> Timoteo de Antonio Gil
> Antonio Ibot Correa
> José Horubia López
> Agustín Ruiz Arévalo
> Emilio García Martínez
> Cayetano Alvarez Osorio
> Arturo Vázquez Valdés
> Matías García Moreno
> Francisco Rubira Giménez
> Jesús Campos Espuch
> Mariano Usón Sesé
> Agustín Moreno Rodríguez
> Juan Sanz de Andino
> Alfonso Cid Ruiz-Zorrilla
> Aurelio Ramírez Díaz
> Ceferino de Alarcón Martínez
> Julián García Lorenzo
> Santiago Alonso Gallego
> José López Asiaín
> Lucio Ruiz Cayón
> Rufino Cano de Rueda
> Adolfo Hiriarte Mendicóa
> Julio Herrera Alvarez
> Luis Peñalver García
> Vicente Fernández Berzal
> Joaquín Orense Talavera
> Pedro B. de Quirós Arévalo
> Andrés León Maroto
> Fabriciano Cid Ruiz-Zorrilla
> Manuel Léal Santoyo
> Juan Antonio Roura Viguera
> Paulino Saldaña Alonso
> Miguel de la Torre Ibarra
> Federico Cuenca Romero
> Fermín Artaza Peñuela

D. Medardo Ureña Pastor
 > Ciriaco López Encinas
 > Luis Lercaer Olivas
 > Severiano González Herrero
 > Modesto Delgado Martín
 > Rufino Arango Gómez
 > Marcos García Arranz
 > Clemente García Zamarriego
 > Juan Puertas Hernández
 > Ezequiel de Torres Arranz
 > Manuel de Vega Arango
 > Filiberto Rodríguez Navares
 Segovia, 1.º de Marzo de 1923.—
 El Alcalde, F. Rivas.

584

Ayuntamiento de Marugán

CONCEJALES

D. Eusebio Fuentes Cañas
 > Emilio Sánchez Martín
 > Jerónimo González Marugán
 > Esteban Tardón Heredero
 > Marcelino González Rivilla
 > Benjamín Aragoneses Esteban

CONTRIBUYENTES

D. Eduardo Marugán
 > Maximino Marugán
 > Wenceslao Monterrubio
 > Manuel Marugán
 > Felipe Gómez
 > Bonifacio Rivilla
 > Nemesio Rivilla
 > Juan Pintos
 > Antonio Martín
 > Marcos Díaz
 > Aniceto Torrejón
 > Emiliano Pastor
 > Ireneo Marugán
 > Jacinto Llorente
 > Félix García
 > Román Díaz
 > Santos Salcedo
 > Mateo Marugán
 > Santiago Barbado
 > Gregorio Villoslada
 > Bonifacio Tardón
 > Pedro García
 > Cipriano Jorge
 > Manuel Esteban
 Marugán, 14 de Febrero de 1923.
 —El Alcalde, Eusebio Santos.

610

Ayuntamiento de El Espinar

CONCEJALES

D. Benjamín García Garrido
 > Mariano Núñez García
 > Francisco Prieto Carbayo
 > Juan Garrido Mateos
 > Cándido Esteban Gómez
 > Juan Poló Matesanz
 > Toribio Carbayo González
 > Angel Rodríguez-Arce Mateos
 > Juan González y González

CONTRIBUYENTES

D. Cipriano Geromini Mateos
 > Domingo Rodríguez-Arce Mateos
 > Pedro Núñez Gómez
 > Juan de la Fuente Aceña
 > Primo Gila Regidor
 > Felipe Pérez Ruano
 > Galo Aparicio de Benito
 > Leocadio Herrero Gómez
 > Mariano Mateos Geromini
 > Felipe Hernández Casla
 > Bernardino Senra Estébez
 > Tomás Llorente García
 > Luis Pérez Estébez
 > Domingo Ruiz-Dana Ibarra
 > Gregorio Gómez de Llano
 > Pedro González Gómez
 > Juan Jesús Mateos Romasanta
 > Teodoro González Corredera
 > Agustín García Barreno
 > Hermenegildo Vigil Rincón
 > Angel Cogorro Tejedor
 > Galo Maricalva Tapia
 > Niceto Arranz Casado
 > Mariano Gómez Cubo
 > Eugenio Hurtado Casas
 > Doroteo Postiguillo Pérez
 > Cecilio Hurtado García
 > Isidro María Gila
 > Juan Torrejón de la Fuente
 > Leonardo de las Heras Sebastián
 > Eugenio Moreno Alonso

D. Hipólito López Saenz de Miera
 > Fabián Romano Antón
 > Inocente González y González
 > Pedro Portal García
 > Melitón María Gila
 > Silvestre Ramos García
 > Segundo Martín Mateos
 > José María Murill Linares
 > Luis Berenguer Donaire
 El Espinar, 17 de Febrero de 1923.
 El Alcalde, Benjamín García.

425

Ayuntamiento de Aldea Real

CONCEJALES

D. Mariano Herranz Tardón
 > Domingo Merino Escorial
 > Juan Herrero Losáñez
 > Mariano Herranz Perlado
 > Frutos Tardón Alvarez
 > Antonio Herranz Lomillos
 > Francisco Herranz Herranz
 > Eustasio Tejedor Manrique

CONTRIBUYENTES

D. Miguel Gozalo Arévalo
 > Sotero Herrero Losáñez
 > Esteban Tardón Tejedor
 > Felipe Yubero Delgado
 > Vicente Pascual Rincón
 > José Rosa Herrero
 > José Herranz Martín
 > Gregorio Herranz Vallejo
 > Lope Tardón Tejedor
 > Jacinto Herranz Losáñez
 > Higinio Tardón Herranz
 > Joaquín López García
 > Juan Díez Alvarez
 > Mariano Tardón Herranz
 > Felipe Merino Escorial
 > Juan Alvarez Herrero
 > Pedro Mardomingo Montarelo
 > Santos Gómez Martín
 > Emilio López Martín
 > Juan Losáñez Martín
 > José Tejedor Arranz
 > Jesús Gómez Martín
 > Luis Rosa Herrero
 > Miguel Gómez Sanz
 > Román Vallejo Bravo
 > Andrés Díez Herraaz
 > Florencio Tardón Herranz
 > Prudencio Díez Herranz
 > Florentino Tardón Alvarez
 > Florencio Rosa Herrero
 > Claudio Tardón Alvarez
 > Ricardo Carreño Andrés
 Aldea Real, 26 de Enero de 1923.—
 El Alcalde, Mariano Herranz Tardón.
 —El Secretario, Vicente Pascual.

426

Ayuntamiento de La Salceda

CONCEJALES

D. Millán Zamarro Sanz
 > Basilio González Sanz
 > Martín Hernández Hernández Sancho
 > Tomás Arahuetes González
 > Andrés Sanz González
 > Hilario Hidalgo de San Felipe

CONTRIBUYENTES

D. Francisco Páez Hernando
 > Jerónimo Hernando González
 > Bernardo Pecharromán de Andrés
 > Cipriano Hernando González
 > Domingo Gómez Andrés
 > Aniceto Páez Sanz
 > Lucio Cantalejo González
 > Eugenio Contrefas Gómez
 > Román Ramos Ortega
 > Frutos González Caceró
 > Manuel García Gómez
 > Basilio Pecharromán de Andrés
 > Nicolás Baeza Ortega
 > Eugenio Gómez y Gómez
 > Antonio Gómez Sanz
 > Agapito Hernando Hidalgo
 > Hermenegildo Avila García
 > Sebastián Baeza Ortega
 > Hipólito Cantalejo Sanz
 > Antolín Hidalgo de San Felipe
 > Cipriano Fernández Velasco
 > Francisco Sanz Gómez
 > Valentín Lozoya López
 > Baldomero Pecharromán Cantalejo
 La Salceda, 1.º de Febrero de 1923.
 —El Alcalde, Millán Zamarro.

Ayuntamiento de Nieva

CONCEJALES

D. Gregorio Sanz de Pedro
 > Frutos Palomo Esteban
 > Antonio Herranz Sanz
 > Martín Hernández Esteban
 > Justo Herranz Rucio
 > Manuel Sanz Gozalo
 > Juan Arribas Marugán

CONTRIBUYENTES

D. Ignacio de Mercado Marugán
 > Leopoldo Palomo Esteban
 > Onofre Esteban Palomo
 > Ramón Palomo Hernández
 > Eusebio Herranz Arribas
 > Miguel Llorente Redondo
 > Gabriel Galán Esteban
 > Benito Sanz Gozalo
 > José Rojo Arribas
 > Juan Arévalo Esteban
 > Sinforoso Miguel Redondo
 > Vicente Herranz Redondo
 > Bonifacio Palomo Hernández
 > Pedro Salgado Rojo
 > Pedro Olala Calvo
 > Dionisio Arribas Pedrazuela
 > Quintín García Hernández
 > Félix Salgado Rojo
 > Faustino Velasco Arévalo
 > José Velasco Arévalo
 > Robustiano Herranz Redondo
 > Esteban Esteban Antón
 > Carlos Sanz Gozalo
 > Tomás Rujas Casas
 > Ignacio Arribas Esteban
 > Lucio Redondo Herranz
 > Francisco Sanz Gozalo
 > Feliciano Martín Gozalo
 Nieva, a 27 de Enero de 1923.—El
 Alcalde, Gregorio Sanz de Pedro.

462

D. José Rubio Martín
 > León Pedrazuela Migueláñez
 > Dámaso Ramos Ballesteró
 > Galo Arribas Sancho
 > Francisco Bernabé Yuste
 > Salustiano Iglesias Avila
 > Manuel Bernabé Martín
 > Juan Arribas Migueláñez
 > Domingo Bernabé Martín
 > Felipe Pascual Rubio
 > Aquilino Martín Arribas
 > Dámaso Yuste de Yuste
 > Dámaso García Torres
 > Benito López Pedrazuela
 > Calixto de Frutos Avial
 > Vicente Pascual Rubio
 > Victoriano Migueláñez Marinas
 Escarabajosa de Cabezas, 8 de Fe-
 brero de 1923.—El Alcalde, León
 Fuentes.

738

Alcaldía de Santa Marta del Cerro

Habiendo sido incluido en el alista-
 miento de este pueblo para el reem-
 plazo actual, como comprendido en el
 caso 5.º del artículo 34 de la ley de Re-
 clutamiento, el mozo Francisco Moreno
 Sacristán, hijo de Nemesio e Inés, naci-
 do en este pueblo el 17 de Septiembre
 de 1902, y en virtud de ignorarse el pa-
 radero de dicho mozo, como igualmen-
 te el de sus padres, se le cita por medi-
 del presente edicto para los actos si-
 guientes:

1.º Al sorteo que se verificará el
 18 del presente mes de Febrero a las
 ocho de su mañana.

2.º A la clasificación y declaración
 soldados que se llevará a efecto el
 día 4 de Marzo próximo a la hora de
 las diez de su mañana.

En el caso de no comparecer o ha-
 cerse presentar en forma, será decla-
 rado prófugo.

Santa Marta del Cerro, a 12 de Fe-
 brero de 1923.—El Alcalde, Pedro de Frutos.

710

Alcaldía de San Ildefonso

Hallándose formado el proyecto del
 presupuesto municipal ordinario de
 este Ayuntamiento para el ejercicio
 de 1923 a 1924, queda expuesto al pú-
 blico en la Secretaría del mismo por
 término de quince días para que sea
 examinado y presenten las reclama-
 ciones de agravios a que hubiere
 lugar.

San Ildefonso, 22 de Febrero de 1923.
 —El Alcalde, Victoriano Lozano.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen
 las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Villaverde de Montejo
 Aldeanueva del Codonal
 Cabezuela
 Torreiglesias
 Sauquillo de Cabezas

Por el plazo de diez días

Palazuelos de Eresma

Por el plazo de ocho días:

Melque

720

Alcaldía de Zamarramala

Terminados el repartimiento de la
 contribución territorial y listas de
 edificios y solares de este término mu-
 nicipal, para 1923 a 1924, quedan ex-
 puestos al público en la Secretaría de
 este Ayuntamiento por término de
 de ocho días, contados desde la fecha
 de la inserción de este anuncio en el
 BOLETIN OFICIAL de la provincia, para
 que durante dicho plazo, puedan los
 contribuyentes en los mismos com-
 prendidos, hacer reclamaciones que a
 su derecho crean justas; pues trans-
 currido que sea dicho plazo, no se ad-
 mitirá ninguna reclamación por legal
 que sea.

Zamarramala, 26 de Febrero de 1923.
 —El Alcalde, Julián Sanz.